



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se Modifica Parcialmente un Nombramiento Provisional de una Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada por el Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante la Resolución 2021060001403 del 26 de enero de 2021, se le concedió Licencia Ordinaria no Remunerada a la señora **LAURA ESTELA REZA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.715.467**, vinculada en propiedad, como Docente de Aula, Preescolar, en la Institución Educativa Santo Domingo sede Institución Educativa Santo Domingo, del municipio de Caucasia, a partir del 27 de enero de 2021 y hasta el 27 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, según lo expuesto en la parte motiva.

Mediante el Decreto 2021070000859 del 19 de febrero de 2021, se nombró en Provisionalidad en Vacante Temporal en vacante temporal de la señora **YURDIS ANDREA RIVERA LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.038.099.497**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Aula, Preescolar, en la Institución Educativa Santo Domingo sede Institución Educativa Santo Domingo, del municipio de Caucasia, mientras dure la Licencia no Remunerada de la señora Laura Estela Reza Castro, según lo expuesto en la parte motiva.

Mediante el Decreto 2021070001530 del 26 de abril de 2021, se aceptó la renuncia la renuncia, presentada por la señora **LAURA ESTELA REZA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.715.467**, vinculada en Propiedad, como Docente de Aula, en el Nivel de Preescolar, en la Institución Educativa Santo Domingo sede Institución Educativa Santo Domingo, del municipio de Caucasia, a partir del 28 de abril de 2021, según lo expuesto en la parte motiva.

En razón de la renuncia al cargo de la señora **LAURA ESTELA REZA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.715.467**, las Directivas de la Secretaría de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Educación de Antioquia, consideran pertinente, modificar parcialmente el nombramiento provisional en vacante temporal a nombramiento provisional en vacante definitiva de la señora **YURDIS ANDREA RIVERA LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.038.099.497**.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto **2021070000859** del 19 de febrero de 2021, por el cual se nombró en provisionalidad en vacante temporal a la señora **YURDIS ANDREA RIVERA LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.038.099.497**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Aula, Preescolar, en la Institución Educativa Santo Domingo sede Institución Educativa Santo Domingo, del municipio de Caucasia, mientras dure la Licencia no Remunerada de la señora Laura Estela Reza Castro, según lo expuesto en la parte motiva, en el sentido que continúa vinculada en Provisionalidad en Vacante Definitiva en la misma Institución Educativa sin solución de continuidad, en reemplazo de la señora **Laura Estela Reza Castro**, quien renunció, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **Yurdis Andrea Rivera Luna**, este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		13/05/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	14/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		14/5/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		13/05/2021
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa	Verónica Gallego H.	13/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.